



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 OCT. 2014

ANGOL,

1985

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de octubre de 2.014, enviada por **CLUB DE HUASOS RESCATANDO LAS TRADICIONES ANGOL**, representado por su presidente don **GRAMADIEL GALLEGOS MUÑOZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS**, para él día sábado 08 de noviembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASOS RESCATANDO LAS TRADICIONES ANGOL**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Sector Las Acequias "La Troya" de nuestra ciudad, para él día sábado 08 de noviembre de 2.014, desde las 11:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

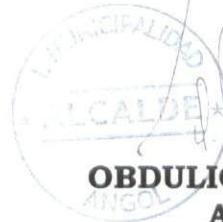


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Gramadiel Gallegos Muñoz, Pdte. de Club de Huasos Rescatando las Tradiciones Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL